



RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
00748096K	16/04/2024						X	
02602100H	16/04/2024	X						
03852690Y	16/04/2024				X			
05169643W	16/04/2024	X		X	X			
08749558J	16/04/2024	X						
11974486L	16/04/2024	X						
18072026Y	16/04/2024		X					
21065870D	15/04/2024		X					
22117333G	12/04/2024	X						
24334250C	16/04/2024	X						
32081811P	15/04/2024		X					
34782313B	15/04/2024	X		X				
47731614J	16/04/2024	X						X
47980479H	15/04/2024	X						
52601803K	16/04/2024	X						
52733421X	16/04/2024	X						
71771873M	15/04/2024			X				
72666121J	16/04/2024	X						
72883632J	15/04/2024		X					
73244771Y	20/03/2024						X	
76039344X	16/04/2024		X					
76121137S	16/04/2024				X			
76125110D	21/03/2024						X	
76130287B	16/04/2024	X						
78580399W	16/04/2024	X						
A06005359	16/04/2024						X	
B13421391	16/04/2024	X						
B13473335	16/04/2024	X						
B13497862	16/04/2024	X						
B13591698	16/04/2024	X						
B30472260	16/04/2024	X						
B44786598	15/04/2024			X		X		
B55726871	16/04/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN





B56743016	04/04/2024	X						
B56830102	15/04/2024				X			
B56921919	15/04/2024	X						
B56956972	16/04/2024	X						
E13547914	16/04/2024	X						
V72857568	16/04/2024	X						

Código seguro de Verificación : GEN-3077-f4a6-e171-fe48-e3b9-585e-416a-1e92 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-3077-f4a6-e171-fe48-e3b9-585e-416a-1e92

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/04/2024 14:29 | Sin acción específica

